RECOMENDACIONES

CORPOAMAZONIA se encuentra interesada en recibir propuestas para**:** Realizar a todo costo la interventoría técnica, financiera, administrativa y contable a la ejecución de las actividades del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL BOSQUE EN EL NÚCLEO DE DESARROLLO FORESTAL Y DE LA BIODIVERSIDAD MECAYA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

Para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para ofertar y contratar.
2. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, normas reglamentarias y complementarias).
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliego de condiciones.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
5. Suministrar toda la información requerida a través de este pliego.
6. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en este pliego, cuando a ello hubiere lugar.
7. Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en el presente pliego, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
8. Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas.

CORPOAMAZONIA se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

CAPITULO I
ASPECTOS GENERALES.

1.1 RÉGIMEN LEGAL E INTERPRETACIÓN DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Tanto el proceso contractual del Concurso de Méritos como el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias de esta ley u otras leyes que resulten aplicables a la contratación

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

pública colombiana, y demás normas civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan, disposiciones que regulen la materia y lo establecido en el pliego de condiciones.

En el pliego de condiciones se describen aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que Corpoamazonia considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. El contenido del pliego de condiciones debe ser interpretado integralmente. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidos.

La presente convocatoria se desarrollará a través de la modalidad de Concurso de Méritos.

1.2 VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, el presente proceso contractual, así como el acuerdo que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de vigilancia y control ciudadano.

1.3 OBJETO DE LA CONSULTORÍA: Realizar a todo costo la interventoría técnica, financiera, administrativa y contable a la ejecución de las actividades del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL BOSQUE EN EL NÚCLEO DE DESARROLLO FORESTAL Y DE LA BIODIVERSIDAD MECAYA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONSULTORÍA: CORPOAMAZONIA cuenta con recursos en efectivo, por un monto de, **MIL CIEN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCENTA Y CUATRO PESOS ($1.100.926.354,00) MCTE, IVA incluido**.

1.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación del presente Concurso de Méritos se hará en forma total. En consecuencia, los proponentes deben presentar su oferta de forma total.

1.6 PARTICIPANTES: Podrán participar como proponentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones y no se encuentren inhabilitados para contratar con el estado colombiano.

Individualmente, como: **(a)** personas naturales nacionales o extranjeras, **(b)** personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso; conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Todos los Proponentes deben:

a) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
b) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
c) Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento la cual deberá ser indefinida.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

d) No estar incursos en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1.993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado.

e) No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta.

1.7 CORRESPONDENCIA: Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente concurso de méritos, se deberá hacer en la plataforma SECOP II.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen directamente en la Dependencia o se remitan al número de fax o al email, que se indique en la comunicación que se le envíe al oferente por parte del integrante o de los integrantes del respectivo Comité verificador y evaluador.

CORPOAMAZONIA por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados por los interesados.

1.8 ADENDAS: Cualquier modificación al pliego de condiciones se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se incorporarán al pliego que se encuentra en la página web del portal único de contratación SECOP II. En el evento en el que se modifique los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el acto de apertura del proceso.

1.9 FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS: presentación de las propuestas se realizará así:

De acuerdo a los requerimientos establecidos en el SECOP II, presentaran los requisitos habilitantes: capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad técnica, experiencia y cumplimiento.

1.10 VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS: Las personas que deseen participar en el presente proceso, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta, esto es, tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del concurso de méritos. En caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, éste no será tenido en cuenta.

1.11 DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS PROPUESTAS: Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del presente proceso, deben retirar dentro del mes siguiente a la fecha de celebración del respectivo contrato, las copias de las ofertas presentadas dentro de este proceso. Caso contrario, la entidad procederá a destruir dichas copias.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

CAPITULO II
ETAPAS DEL PROCESO.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO: Establecido en plataforma SECOP II

2.1 PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y OBSERVACIONES AL MISMO: A partir de la fecha de apertura del concurso de méritos, el pliego de condiciones definitivo podrá ser consultado en la página web del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II. De igual forma a partir de dicha fecha y durante el plazo del proceso señalado en el cronograma, las personas interesadas en participar en el mismo, pueden formular las observaciones que consideren al contenido del pliego, las cuales serán analizadas y resueltas por la entidad, publicándose las respuestas a las mismas en la página web antes relacionada tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

2.2 PLAZO DEL CONCURSO DE MÉRITOS: Teniendo en cuenta lo indicado en el respectivo acto administrativo, el plazo del presente concurso de méritos es el que se fija en el cronograma, cuyas diligencias de apertura y cierre que se llevarán a cabo a través del SECOP II.

2.3 PLAZO MÁXIMO PARA SOLICITAR ACLARACIONES: Los proponentes deberán examinar el contenido del pliego de condiciones, e informarse de los requerimientos y circunstancias que puedan afectar el desarrollo de todas y cada una de las actividades a ejecutar. Cualquier información y aclaración adicional, deberá ser publicada en la página del www.contratos.gov.co SECOP II, a más tardar hasta la hora y fecha señalada en el cronograma.

No se atenderán solicitudes que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señalada, ni a dependencias ni correos ni fax diferentes a los establecidos en el presente documento.

En el evento que se realicen aclaraciones, Corpoamazonia las expedirá agregándolas como aclaración al pliego de condiciones, que serán publicadas en el Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co SECOP II.

No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso la información que Corpoamazonia expida por escrito.

2.4 PRÓRROGA DEL PLAZO DEL CONCURSO DE MÉRITOS: Se entiende que plazo del concurso de méritos es el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar ofertas y la de su cierre, el cual puede prorrogarse antes del vencimiento cuando así lo estime conveniente CORPOAMAZONIA, el cual podrá ser prorrogado por un término no mayor a la mitad del inicialmente previsto.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

2.5 PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS: Cuando proceda la expedición de adendas al pliego de condiciones, CORPOAMAZONIA las expedirá dentro del plazo máximo señalado en el cronograma.

2.6 LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las propuestas deben presentarse en www.contratos.gov.co SECOP II.

2.7 DILIGENCIA DE CIERRE DEL CONCURSO DE MÉRITOS: La diligencia de cierre del Concurso de méritos, será a través de la página: www.contratos.gov.co SECOP II.

2.8 PUBLICIDAD DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES FRENTE A LOS MISMOS POR PARTE DE LOS PROPONENTES: Para dar cumplimiento a lo consagrado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto No. 1082 de 2015, los informes de verificación y evaluación de las propuestas permanecerán a disposición de los participantes en el Portal Único de Contratación, plataforma www.contratos.gov.co SECOP II, para que dentro de ese término los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los proponentes **NO PODRÁN COMPLETAR, ADICIONAR, MODIFICAR O MEJORAR SUS OFRECIMIENTOS**.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del Art. 2.2.1.2.1.3.2.del Decreto 1082 de 2015, el informe de evaluación se publicará en el portal único de contratación, www.contratos.gov.co. SECOP II, Por tres (3) días hábiles.

2.9 AUDIENCIA DE APERTURA Y REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y DE ADJUDICACIÓN: CORPOAMAZONIA en la fecha y hora señalada en el cronograma, llevará a cabo la audiencia de apertura y revisión de la propuesta económica y de adjudicación, diligencia que se realizará en la plataforma www.contratos.gov.co SECOP II.

2.10 EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1° del Art. 77 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el Art. 9 de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable, obliga a la entidad y al adjudicatario y no tendrá recursos por la vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan.

No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del Art. 30 de la Ley 80 de 1993.

2.11 DECLARATORIA DE DESIERTA DEL CONCURSO DE MÉRITOS: Dentro del mismo término de adjudicación, CORPOAMAZONIA, por motivos o causas que impidan la escogencia

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

objetiva del contratista, podrá declarar desierto el concurso de méritos, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo previsto en el Art. 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley 1150 de 2007.

La entidad dará cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015, con la publicación que lleve a cabo en el portal único de contratación, www.contratos.gov.co. SECOP II.

CAPITULO III
REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS.

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad técnica mínima y de experiencia mínima. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

3.1 CAPACIDAD FINANCIERA.

La Entidad verificará la capacidad financiera y organizacional de los proponentes como requisito habilitante, con el fin de garantizar que cuentan con la solidez económica necesaria para ejecutar el objeto contractual.

De conformidad con el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional serán objeto de verificación a través del Registro Único de Proponentes – RUP.

La verificación financiera no otorgará puntaje y se efectuará bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE.

Los indicadores financieros exigidos se determinarán con base en el análisis del sector realizado por la Entidad, atendiendo el objeto, cuantía y plazo del contrato, conforme a las recomendaciones del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración del Estudio del Sector de Colombia Compra Eficiente.

Para proponentes extranjeros y entidades públicas no obligadas a estar inscritas en el RUP, se establecerán reglas específicas en el Pliego de Condiciones para la acreditación de la información financiera.

La Entidad podrá solicitar aclaraciones o documentos adicionales que permitan verificar la información financiera reportada.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 5,00
Índice de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 0,50
Razón de cobertura de Intereses	Utilidad operacional sobre gastos de intereses	Mayor o igual a 1,00

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una razón de cobertura de intereses igual o mayor al requisito de la *tabla de indicadores financieros* o indeterminado. La razón de cobertura máximo para consorcios o uniones temporales se expresa mediante la siguiente fórmula, tomando los datos de la utilidad operacional total y los gastos de intereses totales de la información consignada en el RUP de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y se exigirá al consorcio o unión temporal este valor deberá ser igual, independientemente del porcentaje de participación:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los Oferentes (plurales o singulares) cuyos gastos de intereses sean INDETERMINADO, no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

3.1.1 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

De conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3.del Decreto 1082 de 2015, la capacidad de organización está conformada por la Rentabilidad del Patrimonio y la Rentabilidad del Activo.

En consecuencia, y para el presente proceso de selección, la proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional sobre Patrimonio	Mayor o igual a 0,01
Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional sobre activo total	Mayor o igual a 0,01

Para el caso de los Consorcios o Unión Temporales, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión deberá presentar el Certificado de inscripción en el RUP, con registro de Clasificación de Bienes y Servicios y con información financiera con corte a **31 de diciembre de 2025** La no presentación de los documentos o el incumplimiento de los requisitos financieros y las aclaraciones solicitadas dentro de los términos estipulados ocasionarán que la oferta no sea habilitada.

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación y acorde a lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en su Manual de verificación de requisitos habilitantes.

Los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo de cada uno de los asociados de un consorcio o unión temporal se calcularán de acuerdo con su porcentaje de participación, y al realizar la sumatoria deberán cumplir con los valores mínimos establecidos para estos indicadores.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_i Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_i Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

3.1.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar, como requisito habilitante, experiencia mediante máximo dos (2) contratos debidamente terminados y/o liquidados e inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones se encuentren relacionados con la ejecución y/o implementación de proyectos de restauración ecológica y/o recuperación y/o rehabilitación ambiental y/o conservación de ecosistemas y/o manejo y conservación de recursos naturales y/o manejo forestal y/o reforestación.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

La sumatoria del valor de los contratos aportados para acreditar la experiencia deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes – SMMLV.

Los contratos aportados deberán encontrarse inscritos en el RUP y acreditar, en conjunto, como mínimo cinco (5) de los siete (7) códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC relacionados a continuación:

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Clasificación del UNSPSC
10000000	10160000	10161500	Árboles y Arbustos
10000000	10170000	10171500	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
70000000	70150000	70151500	Gestión de cultivos forestales
70000000	70150000	70151800	Servicios de conservación Forestal
70000000	70150000	70151900	Recursos Forestales
70000000	70160000	70161700	Ecosistemas
77000000	77100000	77111600	Rehabilitación ambiental

En los casos en que el contrato o los contratos aportados hayan sido ejecutados mediante consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de participación conjunta, para efectos de la acreditación de la experiencia se tendrá en cuenta el valor efectivamente ejecutado por el proponente, de acuerdo con su porcentaje de participación en la respectiva estructura plural.

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, la experiencia podrá ser acreditada por uno o varios de sus integrantes. Cuando un solo integrante aporte la totalidad de la experiencia habilitante, este deberá contar con una participación mínima del cincuenta por ciento (50 %) dentro de la estructura plural.

3.1.2.1. EXPERIENCIA RELACIONADA:

De los contratos aportados para acreditar la experiencia general establecida en el numeral 5.5.1, por lo menos uno (1) deberá acreditar, dentro de su objeto, alcance, actividades u obligaciones, experiencia relacionada con la interventoría y/o ejecución de proyectos de restauración ecológica activa y/o pasiva, recuperación y/o rehabilitación ambiental de ecosistemas y/o áreas degradadas.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Adicionalmente, el contrato aportado, deberá acreditar experiencia relacionada con la interventoría y/o la ejecución de actividades de protección, conservación, recuperación y/o manejo de recursos naturales, ecosistemas estratégicos, áreas de reserva forestal, cuencas hidrográficas y/o zonas de recarga hídrica.

Los contratos mediante los cuales se acredite la experiencia relacionada deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP y corresponder a contratos distintos a los presentados para acreditar la experiencia general del numeral 5.5.1.

3.1.3 EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO

Los profesionales de apoyo del oferente deberán cumplir como mínimo con los requisitos establecidos en el cuadro de éste numeral.

En el caso de persona natural el Consultor, podrá ser el mismo oferente siempre y cuando éste cumpla con los requisitos académicos, de experiencia mínima y dedicación en tiempo, establecidos en el presente pliego de condiciones para esta función.

Para el desarrollo de la consultoría se requieren como personal de base mínimo los siguientes profesionales

Cargo	Nivel de educación	Tipo y tiempo de experiencia exigida	Dedicación
Coordinador de Interventoría	Profesional universitario en Ingeniería Forestal, Ingeniería Agroforestal, Agroecología, Agronomía o áreas afines.	Experiencia profesional mínima de cinco (5) años, de los cuales deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada en la ejecución, coordinación, dirección, consultoría, asistencia técnica, seguimiento y/o supervisión de proyectos forestales, agroforestales, ambientales, de restauración, reforestación, conservación y/o manejo de recursos naturales.	100 %
Profesional Residente	Tecnólogo en Silvicultura y Aprovechamiento de Plantaciones Forestales, Recursos Forestales, Gestión Forestal, Producción Forestal, Agroforestal,	Experiencia relacionada mínima de seis (6) meses en actividades de establecimiento y/o mantenimiento forestal, viveros, plantaciones, aprovechamiento forestal, inventarios forestales, georreferenciación, reforestación,	90 %

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

	Agroecología o áreas afines.	restauración, asistencia técnica agroforestal y/o ambiental.	
Profesional Administrativo	Profesional universitario en Administración de Empresas, Administración Financiera, Contaduría, Economía o áreas afines.	Experiencia profesional mínima de un (1) año en actividades administrativas, financieras, operativas, logísticas, comerciales, de coordinación y/o gestión de proyectos, contratos, empresas u organizaciones.	100 %

Adicionalmente el equipo consultor debe proveer de profesionales de apoyo y técnicos de campo, garantizando mantener al equipo base según los procesos a desarrollar definidos en el cronograma de ejecución del proyecto.

Para las especializaciones y maestrías el proponente puede aplicar las equivalencias de que trata el capítulo quinto del Decreto Ley 785 de 2005, siempre que demuestre la debida experiencia según lo establece la citada norma nacional.

Requisitos o documentos de soporte que el proponente debe presentar del equipo de profesionales.

Todo el equipo de profesionales debe presentar por cada profesional propuesto los siguientes documentos:

- Hoja de vida (Formato Único de Contratación).
- Cédula de ciudadanía
- Diploma y acta de grado de estudios técnico, tecnológico o profesionales o certificado de egresado (cuando aplique)
- Tarjeta profesional y certificado de vigencia (cuando aplique)
- Diploma y/o Acta de grado de especialización
- Certificaciones de experiencia laboral a acreditar de la mas antigua a la reciente
- Certificado de antecedentes penales
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes sistema de registro nacional de medidas correctivas

Las certificaciones de experiencia deben contener como mínimo la siguiente información sobre cada contrato:

- Contratante
- Contratista
- Fecha de Inicio y terminación del contrato

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

- Objeto del contrato y cargo desempeñadas por el contratista.

La formación académica se acreditará con las fotocopias de los títulos respectivos, tarjeta profesional y certificación de vigencia expedida por el ente respectivo.

Toda la experiencia, se acreditará con las certificaciones correspondientes, en las que se señale como mínimo: nombre, dirección del domicilio, dirección correo electrónico y teléfono de quien expide la certificación, cargo u objeto del contrato, funciones u obligaciones, término de duración del contrato o vinculación, tipo de obra, valor del contrato de interventoría, fecha de inicio y terminación del vínculo contractual.

Para la verificación correspondiente los proponentes deberán anexar a su propuesta la hoja de vida de los miembros del equipo de trabajo, con los correspondientes soportes que acrediten su formación académica y experiencia profesional específica, y una carta de intención de vinculación, con la dedicación exigida por la entidad, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación.

En caso de que del contenido de los documentos y las certificaciones allegadas se requiera alguna aclaración al contenido de las mismas, Corpoamazonia las solicitará al proponente, quien contará con el término establecido en la Entidad para allegarlas.

NOTA 1: Para efecto de contabilizar los años de experiencia acreditada, que se verificarán, se sumarán los intervalos laborados una sola vez, es decir, los tiempos traslapados solo se contarán una vez.

La Corporación computará la experiencia específica con base en la duración total (desde la fecha de inicio y hasta la fecha de terminación) de los proyectos mediante los cuales el proponente pretenda demostrar que los profesionales que ofrece cumplen dicho requisito; en el evento en que la duración de tales proyectos se traslape, LA CORPORACIÓN únicamente tendrá en cuenta uno sólo de ellos. Para efectos de computar la experiencia, en el evento que no se pueda acreditar la fecha con día, mes y año se tomará como válido el último día del mes.

La experiencia como profesor de cátedra, director de proyectos de investigación, de tesis o asesor de proyectos de tesis no se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales.

El ejercicio de cargos públicos será válido para acreditar: i) experiencia específica, siempre y cuando las funciones propias del cargo desempeñado, o las que hubiera ejercido por delegación siempre que incluyan actividades directamente relacionadas con procesos o la ejecución de actividades de carácter técnico

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

idénticas o similares a las exigidas para la experiencia mínima de cada profesional evaluado.

Los contratos de prestación de servicios serán válidos para la experiencia específica, siempre y cuando incluyan la ejecución de actividades de carácter técnico idénticas o similares a las exigidas para la experiencia mínima de cada profesional evaluado.

NOTA 2: La experiencia profesional de los miembros del equipo de trabajo mínimo, se contabilizará a partir de la fecha de grado o de la expedición de la tarjeta profesional para las profesiones para las cuales así se encuentre reglamentado y de conformidad con el artículo 229 del Decreto 019 de 2012, a partir de la terminación de materias, para quienes acrediten la certificación de la institución correspondiente de la terminación del pensum académico.

De igual manera respecto a las profesiones de Ingeniería y afines, la Corte Constitucional a través de Sentencia C-296 del 18 abril de 2012, declaró exequible el Artículo 12 de la Ley 842 de 2003, que establece que la experiencia profesional adquirida para el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, sólo se computará a partir de la expedición de la Matrícula Profesional - autorización estatal del respectivo ejercicio.

NOTA 3. No se tendrán en cuenta certificaciones expedidas por el profesional para sí mismo, ni cuentas de cobro o facturas.

NOTA 4. Dentro de la propuesta presentada, cada profesional se debe proponer para un solo rol so pena de rechazo de esta.

NOTA 5. El personal que se vincule para la ejecución del contrato dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Corporación. Este personal deberá mantenerse durante la ejecución del contrato y sólo podrá ser remplazado, previa autorización de Corpoamazonia, por uno de iguales o superiores calidades académicas o de experiencia profesional, relacionadas en el presente concurso de méritos

NOTA 6: El proponente deberá indicar claramente cuál es la experiencia mínima habilitante y cuál es la experiencia objeto de calificación. De no realizarse dicha distinción, la Entidad no permitirá que se subsane la experiencia mínima habilitante pues puede entenderse como una mejora de su propuesta, toda vez que conforme con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, no se pueden subsanar los requisitos que otorgan puntaje.

4. CAPACIDAD JURÍDICA:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

ÍTEM	FACTOR DE EVALUACIÓN	MÉTODO DE EVALUACIÓN
1	Capacidad Jurídica	Habilitante

Para la verificación de la capacidad jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en los pliegos de condiciones, y el cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas. Igualmente, se evaluará la información aportada con las propuestas en su coherencia legal y reglamentaria. Se verificará que las propuestas no estén incursas en las causales de rechazo contenidas en los pliegos de condiciones. Tan solo seguirán siendo hábiles aquellas propuestas que cumplan con dichos requisitos, las demás serán eliminadas.

Igualmente, dentro de este aspecto jurídico, se verificarán entre otros los siguientes aspectos:

4.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO No. 1): El proponente debe dirigir una comunicación a la Entidad, en la que expresamente manifieste su interés de participar en este proceso y de suscribir el contrato, en el evento que le sea adjudicado.

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes deberán suscribir el modelo suministrado en el **Formato No 1.**

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

La falta de la carta de presentación de la oferta, o la presentación de la carta sin firma, o firmada por persona distinta a su Representante Legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer al proponente, genera rechazo de plano de la oferta.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta y, **documento que acredite tener definida su situación militar (si aplica)**.

4.2. PRESENTACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT: De conformidad con el Decreto 2460 de 2013, Resolución No. 139 de 2012, y demás normas que los complementan reglamentan o adicionan, El oferente deberá anexar el registro único tributario expedido por la DIAN, de acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme-; Actividades de CIIU Rev 4.0.

Dicho documento debe tener una fecha de expedición generación no superior a 30 días calendarios a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Se contará retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

4.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El oferente deberá presentar Certificado de existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción donde el proponente tenga su domicilio principal, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de selección. En el evento de que la fecha de cierre sea prorrogada, se contará retroactivamente a partir de la primera fecha de cierre.

En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada persona jurídica que lo conforme, deberá presentar su correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendarios, contados retroactivamente desde la fecha de cierre del proceso de selección.

La no presentación del certificado de existencia y representación legal, no genera rechazo de plano de la oferta, por tratarse de un documento del proponente, que no incide en la calificación de la oferta.

La matrícula mercantil debe estar renovada tanto para el proceso como para la firma del Contrato.

De conformidad con la Ley, el oferente para suscribir el respectivo contrato, deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de su suscripción.

Si el proponente no cumple el requisito de constitución y vigencia establecido en este numeral, la oferta no será habilitada.

4.4 AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: Cuando el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, tenga limitadas sus facultades para comprometerla, especialmente en razón a la cuantía o naturaleza del acto, deberá anexar el acta o documento expedido por el órgano social competente (junta de socios, asamblea general, consejo directivo u otro según corresponda), mediante el cual se le otorgue autorización expresa para presentar propuesta y celebrar el contrato derivado del presente proceso de selección.

Dicha autorización deberá encontrarse vigente al momento del cierre del proceso y señalar de manera clara y específica las facultades conferidas.

En el caso de oferentes plurales (Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura), cada uno de sus integrantes deberá acreditar que su respectivo representante legal cuenta con autorización del órgano social competente, en los mismos términos señalados en el presente numeral, incluyendo expresamente la facultad para:

a) Constituir la forma asociativa correspondiente.
b) Presentar propuesta dentro del presente proceso.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

c) Celebrar y ejecutar el contrato derivado del mismo.

La no presentación de la autorización cuando esta sea requerida dará lugar al rechazo de la propuesta, por tratarse de un requisito habilitante de capacidad jurídica.

4.5 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta **(Formato 1)** de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993, artículo 7 se debe:

1 Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

2 Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

3 Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

4 En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

5 Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

6 En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

Nota: Para Verificar toda la información antes descrita deberá diligenciar el **Formato 02**, mismo que puede ser modificado con el fin de obtener toda la información que exige la normatividad.

4.6 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES: El proponente deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP), en los términos establecidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, que modificó el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el oferente deberá anexar a su propuesta el certificado expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), en el cual conste la inscripción en el RUP, cuya información se encuentre en **firme.**

El certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para la recepción de ofertas.

4.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta "REQUISITOS HABILITANTES", una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

4.8 GARANTÍAS ADMISIBLES

El proponente deberá constituir a favor de CORPOAMAZONIA una garantía de seriedad de la oferta bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego de Condiciones.

4.9 VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de CORPOAMAZONIA, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

4.10. TOMADOR / AFIANZADO

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082/2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

CORPOAMAZONIA hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente concurso o no allegarse las condiciones generales, CORPOAMAZONIA solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

4.11. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

4.11.1. PERSONAS NATURALES.

Deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigente de que se encuentra al día en el pago de aportes al SGSS, en caso de no estar obligado al pago al pago de parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) deberá anexar declaración en tal sentido (preciando que no está obligado por no tener personal dependiente).

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Para tales efectos se deberá diligenciar el formato establecido en los documentos complementario, el cual de be estar junto junto con las planillas de pago respectivas de los 6 últimos meses.

4.11.2. PERSONAS JURÍDICAS.

Deberá aportar certificado expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal (si lo tuviere) de encontrarse al día en el pago de aportes de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar). La anterior certificación se debe ajustar al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

4.12. OFERENTES ASOCIADOS.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social, conforme los preceptos ya indicados, dependiendo del integrante si es persona natural o persona jurídica.

4.13. VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

- **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES:** De conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el oferente deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).

- **CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** Se deberá allegar el certificado que expide la Procuraduría General de la Nación, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).

- **ANTECEDENTES JUDICIALES:** Se deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente (persona natural y/o representante legal).

- **ANTECEDENTES SOBRE MEDIDAS CORRECTIVAS- CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA:** De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia"*, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales.

- **ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES:** De conformidad con La Ley 1819 de 2018, el oferente deberá allegar certificado en el que conste que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad.

- **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM):** De conformidad con la Ley 2097 de 2021, el oferente deberá presentar certificado en el que conté que no se encuentra inscrito en el **(REDAM);** si al momento de presentar la propuesta aún no se ha habilitado el **(REDAM),** el oferente deberá presentar manifestación bajo la

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

gravedad de juramento, en la que indiqué que no se encuentra en mora por concepto de cuotas alimentarias.

NOTA: En el caso de presentarse estructuras plurales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar los documentos solicitados en este numeral.

4.14. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE Y DEL REPRESENTANTE DE LA FIGURA ASOCIATIVA DE SER EL CASO

Se deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural) o del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas.

4.15. AUSENCIA DE CAUSALES INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, dicha declaración deberá darse por cada uno de sus integrantes conforme el formato dispuesto para ello en el presente proceso de selección.

4.16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y DE TRANSPARENCIA

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción y de transparencia contenido en FORMATO anexo a los Pliegos de Condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

4.17. MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS

El FORMULARIO "DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES" debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes y/o integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados deberán indicar este hecho.

5. PROPUESTA ECONOMICA:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Para obtener el valor total de la oferta de consultoría, el proponente deberá diligenciar el Formato de propuesta económica del pliego de condiciones, donde se indican los diferentes conceptos a tener en cuenta para el desarrollo y ejecución de la consultoría y de las actividades del proyecto de inversión y/o convenio. El oferente deberá diligenciar en su totalidad todos los espacios correspondientes a cada uno de los conceptos del formato, so pena de ser rechazado.

AL MOMENTO DE HACER SU OFRECIMIENTO, EL PROPONENTE DEBE TENER EN CUENTA TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL CUADRO DE LA OFERTA ECONÓMICA.

SI TRANSCRIBE EL MENCIONADO CUADRO, SE RECOMIENDA HACERLO DE MANERA TEXTUAL Y EXPRESA.

SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, EL NO OFRECIMIENTO Y LA NO COTIZACIÓN DE TODOS LOS CONCEPTOS ALLÍ DESCRITOS, (personal, Otros gastos directos, IVA).

Con relación al impuesto al valor agregado (IVA) **se debe aplicar sobre el valor total de la consultoría en un 19%.**

La Entidad verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente, la Entidad en el Cuadro de la Oferta Económica los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para efectos de la adjudicación.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre del concurso. La propuesta deberá presentarse en forma total y así igualmente será la adjudicación.

De conformidad con el numeral 3 del Artículo 67 del Decreto 1510 de 2013, compilado en numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe revisar la oferta económica y verificar que está en el rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y del presupuesto asignado para el contrato.

Gastos del contratista: Serán de cuenta del contratista todos los gastos como, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

El valor de la propuesta económica debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución de los trabajos.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En este proceso, se recibirán ofertas, que podrán presentar diferencias en el factor de la experiencia específica del proponente, más no en la experiencia mínima del proponente, por tal motivo el ofrecimiento más favorable se determinará mediante la evaluación de los siguientes factores:

No.	FACTOR	PUNTAJE
1	Experiencia adicional a la mínima habilitante del Proponente	39 puntos
2	Experiencia adicional del equipo de trabajo.	44 puntos
3	Emprendimiento y empresa de mujeres	2.5 puntos
4	Mipyme domiciliada en Colombia	2.5 puntos
5	Estímulo a la industria nacional	10 puntos
6	Incentivo al sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad	2 puntos
PUNTAJE TOTAL		**100 puntos**

6.1. PONDERACIÓN DE LOS FACTORES DE CALIFICACIÓN: La evaluación y ponderación de los factores de evaluación se realizará por el Comité designado para el efecto, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes. La Entidad asignará puntajes y ponderará los mismos de la siguiente forma:

6.2 EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE (Puntaje máximo 39 puntos):

Se asignará un puntaje máximo de **TREINTA Y NUEVE (39) PUNTOS** a los proponentes que acrediten experiencia específica adicional a la exigida como requisito mínimo habilitante, mediante contratos diferentes a los utilizados para acreditar la experiencia habilitante, de conformidad con los parámetros establecidos a continuación:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Por acreditar un (1) contrato adicional, diferente a los contratos presentados para acreditar la experiencia habilitante, debidamente terminado y/o liquidado e inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones se encuentren relacionados con reforestación y/o establecimiento y/o mantenimiento de coberturas o individuos forestales y/o compensaciones ambientales y/o restauración ecológica y/o recuperación ambiental y/o conservación de recursos	20

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

naturales, y cuyo valor expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes – SMMLV sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV, se asignarán veinte (20) puntos.	
Por acreditar un (1) contrato adicional, diferente al utilizado para acreditar el criterio anterior y diferente a los contratos presentados para acreditar la experiencia habilitante, debidamente terminado y/o liquidado e inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones se encuentren relacionados con restauración ecológica activa y/o pasiva y/o recuperación y/o rehabilitación ambiental de áreas degradadas y/o recuperación de áreas afectadas y/o manejo forestal y/o conservación y recuperación de ecosistemas, y cuyo valor expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes – SMMLV sea igual o superior al quince por ciento (15%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV, se asignarán diecinueve(19) puntos.	19
TOTAL	39

Clasificación UNSPSC

Los contratos adicionales presentados para la asignación de puntaje deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP y cada uno deberá acreditar como mínimo uno (1) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC:

Segmento	Familia	Clase	Clasificación del UNSPSC
70000000	70150000	70151500	Gestión de cultivos forestales
70000000	70150000	70151800	Servicios de conservación forestal
70000000	70150000	70151900	Recursos forestales
70000000	70160000	70161700	Ecosistemas
77000000	77110000	77111600	Rehabilitación ambiental

Un mismo contrato no podrá ser utilizado para acreditar simultáneamente los dos criterios de experiencia adicional establecidos en el presente numeral. Asimismo, los contratos utilizados para acreditar la experiencia mínima habilitante no podrán ser utilizados para la asignación de puntaje por experiencia adicional.

Para la verificación, evaluación y calificación de este factor únicamente se tendrán en cuenta los contratos que se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP.

Cuando los contratos aportados hayan sido ejecutados mediante consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de participación conjunta, para efectos de determinar el valor de la experiencia adicional se tendrá en cuenta el valor

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

efectivamente ejecutado por el proponente, de acuerdo con su porcentaje de participación en la respectiva estructura plural.

6.2. EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MINIMA HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO. (PUNTAJE MÁXIMO 44 PUNTOS):

Se le asignará el máximo de cuarenta y cuatro **(44) puntos** a los proponentes que acrediten mayor experiencia adicional a la mínima habilitante, en su equipo de trabajo, de conformidad con los parámetros establecidos a continuación.

Profesional	Experiencia/formación adicional	Puntaje
Coordinador	Por acreditar dos (2) años adicionales de experiencia relacionada, diferentes a los utilizados para acreditar los 2 años mínimos relacionados	20
Coordinador	Curso, diplomado o formación complementaria en gestión ambiental, manejo forestal, restauración ecológica, ecosistemas, recursos naturales, reforestación y/o áreas relacionadas, con mínimo 40 horas	15
Residente	Por acreditar un (1) año adicional de experiencia relacionada a la mínima habilitante	5
Administrativo	Por acreditar un (1) año adicional de experiencia profesional a la mínima habilitante	4
	TOTAL	44

6.3. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2,5 PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje de dos punto cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

6.4. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de dos punto cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

6.5. ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

LEY 816 DE 2003 (10 puntos): De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 816 de 2003, artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se concederá trato nacional en los siguientes casos: a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales, en los términos establecidos en tales acuerdos comerciales; b) a los bienes y servicios provenientes de estados con los cuales no exista un acuerdo comercial pero respecto de los cuales el gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho estado ; c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la comunidad andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar con la propuesta la manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento la condición de la empresa según los literales anteriores. Se reitera que dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

Apoyo a la Industria Nacional (10 puntos)

En cumplimiento de lo enunciado, los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Protección a la Industria Nacional	Puntaje máximo
Ofrece servicios 100% nacionales o aplica principio de reciprocidad	10
Ofrece servicios extranjeros	5

6.6. INCENTIVO AL SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD – DOS (2) PUNTOS.

Se otorgará el DOS por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones (2 puntos), a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

a. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

b. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignarán dos (2) puntos a los proponentes que acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad señalado a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

6.7. REDUCCION DE PUNTAJE POR MULTAS

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

6.8. REDUCCION DE PUNTAJE POR MULTAS

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

Seguimiento durante la ejecución del contrato.

CORPOAMAZONÍA, a través del supervisor del contrato según corresponda, deberá verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre.

Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables.

7. DETERMINACIÓN ORDEN DE ELEGIBILIDAD

7.1. ÚNICO PROPONENTE HABILITADO

En el evento en que sólo haya un proponente HABILITADO, CORPOAMAZONIA comprobará que su oferta económica incluye y cotiza todos los ítems relacionados en el respectivo anexo, la corregirá aritméticamente y le adjudicará el contrato objeto de esta convocatoria, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial.

7.2. PUNTAJE TOTAL Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La calificación final de los proponentes corresponderá a la suma de los puntajes parciales que obtengan por concepto de los factores técnicos calificables.

Establecida la calificación final, CORPOAMAZONIA clasificará a los proponentes en orden descendente, desde aquel que obtenga el mayor puntaje hasta el que obtenga el menor y este mismo será el orden de elegibilidad que tendrá en cuenta la Entidad para la adjudicación del contrato objeto de esta convocatoria.

8. FACTORES DE DESEMPATE.

Se tendrá en cuenta en lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 "*Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*".

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.
3. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

4. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
5. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
6. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
7. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
8. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

En concordancia con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, serán rechazadas las propuestas que carezcan de sus elementos esenciales e intrínsecos, tales como los siguientes:

a. Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se ajuste al pliego de condiciones, de lo contrario será rechazada, a menos que las falencias sean subsanadas de acuerdo con la Ley 1150 de 2007, para lo cual CORPOAMAZONIA hará las solicitudes del caso, sin que ello constituya oportunidad para el oferente de mejorar o complementar la oferta.
b. Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes, hasta el momento de la adjudicación o no subsane en debida forma, en cuanto a los aspectos que puedan subsanarse.
c. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.
d. Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en el pliego; no obstante CORPOAMAZONIA podrá solicitar aclaraciones y explicaciones a que hubiere lugar, sin que por ello los proponentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

e. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, siempre y cuando no puedan ser aclaradas oportunamente por los proponentes sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
f. Cuando los proponentes no presenten la garantía de seriedad del ofrecimiento en forma simultánea con la oferta.
g. Cuando el valor total de la oferta supere el presupuesto oficial determinado para el proceso de selección.
h. Cuando para este proceso de selección se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o Uniones Temporales. En el caso de presentarse entre las ofertas la causal de inhabilidad del ordinal g) o h) del numeral 1 ° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, ya sea a título individual o como miembro de Consorcio o Unión Temporal, solo será evaluada la oferta que se haya presentado en primer lugar dentro del término fijado en el presente pliego, las demás serán rechazadas.
i. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
j. Cuando el proponente carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la contratación.
k. Cuando se determine que el valor de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015

CAPITULO V DEL CONTRATO.

13. FIRMA DEL CONTRATO: El proponente a quien se le haya adjudicado el presente concurso de méritos, deberá firmar el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de realización de la adjudicación, previa suscripción del mismo por parte del Jefe de la entidad o su delegado.

14. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD: Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los términos señalados, quedará a favor de Corpoamazonia, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos con el valor de la citada garantía (Ley 80 de 1993, Art. 30, numeral 12, inciso 1).

15. ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR: Atendiendo los parámetros indicados en la Ley 80 de 1993, Art. 30, numeral 12, inciso 2, si dentro del término que se ha señalado, la persona seleccionada en primer lugar no suscribe el respectivo contrato, Corpoamazonia, mediante acto administrativo motivado, dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento de dicho término, podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar. De igual forma se procederá en el caso señalado en la Ley 1150 de 2007, artículo 9, inciso 3.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

16. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: En la etapa precontractual se prevé el no cumplimiento de los términos y especificaciones de la propuesta presentada, por consiguiente, el proponente debe allegar la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos.

Para este efecto, constituirá a su costa y adjuntará a la oferta la correspondiente garantía de seriedad que cubra los perjuicios ocasionados por: i) la no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad, cuando se requiera, ii) el retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de la oferta, iii) la no suscripción del contrato sin justa causa por parte del oferente y iv) la falta de otorgamiento por parte del oferente de la garantía de cumplimiento del contrato.

En el evento en que el oferente opte por garantizar la seriedad de la oferta mediante una póliza de seguros, ésta debe constituirse en formato a favor de entidades estatales.

La garantía debe constituirse por el oferente, a favor de la Corporación NIT 800252844-2 por valor equivalente, como mínimo, al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. La garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y por ciento veinte (120) días calendario. Los aspectos relacionados con la garantía de seriedad de la oferta que no se encuentren regulados en estas reglas, se regirán por las disposiciones pertinentes del Decreto 1082 de 2015 o de las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por el representante de la Compañía Aseguradora.
Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.
En caso que la fecha de cierre del proceso se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.
La entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.
Riesgos contractuales:

17. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Una vez se haya legalizado el contrato con el adjudicatario, previa solicitud escrita de la persona que haya realizado el ofrecimiento a la Entidad, Corpoamazonia devolverá la póliza de garantía de seriedad de la oferta a los proponentes no seleccionados.

18. GASTOS DEL CONTRATISTA: Serán de cuenta del contratista, todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la confección y presentación de la oferta, la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

19. PLAZO: Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de cinco (5) meses. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir de la legalización del mismo y suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos y días festivos considerados de esta forma por la ley colombiana.

El plazo del contrato de consultoría estará ligado al desarrollo de las actividades programadas y de los contratos generados a través de éste, de tal manera que, si éste llegase a terminar por cualquiera de las causales previstas en la ley, el contrato de consultoría terminará por sustracción de materia, se liquidará y la Entidad no estará obligada a reconocer actividades de interventoría no realizadas ni indemnización

20. Obligaciones a realizar: El **contratista deberá adelantar una serie de actividades principales e intermedias que deberán estar debidamente identificadas** en su propuesta; conforme a lo estipulado en el **ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES Y LINEAMIENTOS TECNICOS Y FINANCIEROS** de esta Interventoria

Obligaciones del Consultor:

B. Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato y garantizar la SUPERVISIÓN oportuna y adecuada ejecución en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el contrato, con las especificaciones y características establecidas en el proyecto de inversión, estudio previo, el pliego de condiciones y adendas o modificaciones que se suscriban, y la oferta presentada y aceptada por CORPOAMAZONIA; documentos que hacen parte integral del contrato y que se complementan.
2. Ejecutar las actividades objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, el manual de supervisión e interventoría de CORPOAMAZONIA con el personal mínimo requerido en el proyecto, pliego de condiciones y ofrecido en la propuesta. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a consideración de la supervisión para su aprobación de la directora general. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las ofrecidas en la propuesta.
3. Cumplir con las obligaciones consagradas en el Art. 5 de la Ley 80 de 1993.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

4. Exigir al contratista el personal y equipo para el desarrollo de las actividades, que garantice la óptima calidad del servicio.
5. Exigir al contratista el suministro permanente de los equipos, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de todas las actividades del proyecto en el tiempo, cantidad y calidad a lo establecido. Conforme a lo anterior, deberá exigir al contratista asumir los costos que se ocasionen por daños de los equipos, herramientas y materiales y/o reemplazar equipos en caso de ser necesario.
6. Realizar las actividades propias objeto del contrato, de conformidad con los las especificaciones y características establecidas en el proyecto, estudio previo, el pliego de condiciones y adendas o modificaciones que se suscriban, requerimientos que le efectúe la Corporación.
7. Cancelar la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal a que haya lugar. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –Sena) cuando aplique.
8. Remitir mensualmente a la supervisión los soportes de Afiliación y Pago de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Fondos Administradores de Pensiones y Empresa Promotora de Salud (EPS).
9. Verificar el cumplimiento y desempeño del personal propuesto y de ser necesario, remplazar a aquellos que no cumplan con las expectativas, conforme a los informes presentados por la supervisión del contrato, dichos profesionales deberán tener las mismas o mejores calidades profesionales del personal requerido en el pliego de condiciones.
10. Mantener comunicación directa y constante con el funcionario supervisor, con el fin de garantizar la acción oportuna ante imprevistos y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución del contrato.
11. Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención del funcionario supervisor, con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente.
12. Proponer alternativas de solución a los problemas que se presenten en el desarrollo del contrato y coordinar con el funcionario supervisor su aplicación cuando sea del caso.
13. Elevar las consultas al contratista y que se relacionen con el objeto del contrato.
14. Hacer cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
15. Defender en todas sus actuaciones los intereses de CORPOAMAZONIA con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, guardado de debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrados por la Corporación.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

16. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligar a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Corporación.
17. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
18. Mantener indemne a la Corporación de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
19. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007, sus decretos reglamentarios y demás normatividad pertinente.
20. Entre la Corporación y los dependientes del contratista no existe vínculo laboral alguno y, por lo tanto, **NO SURGEN** en cabeza de la Corporación, la obligación de pagar prestaciones laborales o sociales respecto de los trabajadores del contratista. Teniendo en cuenta que las actividades del contratista son ajenas a las actividades propias del contratante, este no será solidariamente responsable a las obligaciones laborales de aquel. En consecuencia, en el evento de presentarse cualquier reclamación o acción del personal del contratista que llegare a involucrar a la Corporación, el primero lo mantendrá indemne de cualquier responsabilidad y, en cualquier caso, pagará el valor de la indemnización a que haya lugar por cualquier perjuicio que sufra el contratante por este concepto.
21. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato.
22. Al finalizar el contrato, el personal deberá anexar al Acta de Liquidación, los PAZ Y SALVO por concepto de salarios u honorarios del personal con visto bueno de la supervisión.
23. Cumplir con todos los requisitos y capacitaciones exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad), que aplicará durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la legislación vigente y someterlo a la aprobación de la supervisión, quien podrá ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria; así mismo, el contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización para velar por el cumplimiento de dichas medidas.
24. IMAGEN INSTITUCIONAL: El contratista debe garantizar que se reconozca la imagen de la CORPOAMAZONIA, en el área de influencia del proyecto en todas las tareas y actividades que desarrolle y ejecute con ocasión del desarrollo del contrato.
25. Las demás que, de conformidad con las disposiciones del artículo 1603, del Código Civil, correspondan a la naturaleza del contrato o que, por ley, le pertenezcan.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

C. Obligaciones Específicas:

1. **Obligaciones previas a la Iniciación del Contrato: i.** El Contratista deberá cumplir con los requisitos de ejecución del contrato como son la presentación de las garantías, pago de impuestos a que haya lugar y demás obligaciones pertinentes. **ii)** El Contratista deberá revisar detalladamente las especificaciones del objeto contractual. Antes de iniciar la ejecución de las actividades, y presentar al supervisor las recomendaciones a que haya lugar, a fin de hacer los ajustes pertinentes, si llegasen a encontrarse necesarios.
2. **Obligaciones de supervisión técnica**: **i.** Verificar la correcta ejecución fortalecimiento de la gestión sostenible del bosque en el núcleo de desarrollo forestal y de la biodiversidad Mecaya del departamento del Putumayo, conforme a los lineamientos técnicos definidos en el proyecto. **ii.** Supervisar la adecuada selección de áreas a intervenir, garantizando su coherencia con los instrumentos de planificación ambiental y demás determinantes ambientales aplicables**. iii.** Verificar el suministro oportuno y de calidad del material vegetal, insumos, herramientas y demás elementos necesarios para la implementación de los sistemas agroforestales y actividades de restauración. **iv.** Supervisar en campo la ejecución de las actividades de establecimiento de sistemas agroforestales y actividades de restauración, incluyendo preparación del terreno, trazado, siembra, densidad de plantación y manejo inicial**. v.** Verificar la correcta ejecución de las actividades de enriquecimiento forestal en bosques naturales, conforme a criterios técnicos de restauración ecológica. **vi.** Supervisar el desarrollo de las actividades de acompañamiento técnico a las comunidades beneficiarias para el establecimiento y mantenimiento de los sistemas productivos sostenibles. **vii.** Verificar la implementación de prácticas de manejo sostenible de los recursos naturales por parte de las familias beneficiarias del proyecto. **viii.** Supervisar la ejecución de las actividades de mantenimiento de las áreas intervenidas, incluyendo control de arvenses, fertilización, reposición de plántulas y demás prácticas silviculturales necesarias. **ix.** Verificar la adecuada georreferenciación de las áreas intervenidas, así como el registro fotográfico y documental de cada una de las actividades ejecutadas. **x.** Supervisar la ejecución de las actividades de educación ambiental y escuelas de campo, verificando la pertinencia técnica y metodológica de los contenidos impartidos. **xi**. Verificar la participación efectiva de las comunidades campesinas en las actividades del proyecto, promoviendo la apropiación social del conocimiento y la sostenibilidad de las acciones implementadas. **xii.** Supervisar que las actividades desarrolladas respeten las dinámicas sociales, culturales y productivas de las comunidades beneficiarias. **xiii.** Verificar el cumplimiento de los lineamientos ambientales establecidos en la normatividad vigente y en los instrumentos de planificación aplicables. **xiv.** Supervisar que las intervenciones contribuyan efectivamente a la recuperación de los ecosistemas, la conectividad ecológica y la protección del recurso hídrico en la cuenca**. xv.**

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Verificar que las actividades del proyecto se ejecuten minimizando impactos ambientales negativos y promoviendo prácticas sostenibles. **xvi.** Realizar visitas de campo periódicas para verificar el avance físico de las actividades y emitir recomendaciones técnicas para su correcta ejecución. **xvii.** Revisar y validar los informes técnicos, productos y entregables del proyecto, asegurando su cumplimiento con los requisitos contractuales y técnicos. **xviii.** Hacer seguimiento al cumplimiento del cronograma de ejecución del proyecto, identificando posibles retrasos y proponiendo acciones correctivas. **xix.** Supervisar la articulación institucional y comunitaria en el desarrollo del proyecto, garantizando coherencia con las políticas de conservación y restauración. **xx.** Verificar que las acciones implementadas contribuyan a la reducción de la deforestación y al fortalecimiento de la gobernanza ambiental en la región intervenida.

3. **Obligaciones de supervisión administrativa: i.** Verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales, especificaciones técnicas y cronograma de ejecución del proyecto. **ii.** Revisar y aprobar el plan de trabajo presentado por el contratista, incluyendo cronograma detallado, estructura desagregada del trabajo y plan de gestión de riesgos. **iii.** Convocar, asistir y participar en comités técnicos, reuniones de seguimiento y espacios de coordinación entre CORPOAMAZONIA, el contratista y demás actores involucrados en el proyecto. Con la Corporación se harán reuniones donde se acordarán y detallarán los trabajos correspondientes. A estas reuniones deberán asistir representantes del contratista, interventoría y supervisor. De cada reunión, se levantará un acta de seguimiento y será firmara por los que intervinieron en ella. Se verificará estrictamente que las actividades a facturarse cumplan con lo establecido en los Términos del contrato y especificaciones técnicas del proyecto. El interventor exigirá al contratista cumplir con estos requisitos, y en cualquier momento deberá poder demostrar el cumplimiento de los mismos. No se cancelarán actividades ejecutadas por el contratista que se hayan iniciado y ejecutado sin la autorización expresa por parte de la interventoría. **iv.** Elaborar y suscribir las actas de seguimiento de las reuniones realizadas durante la ejecución del proyecto. **v.** Verificar la correcta contratación del personal técnico y administrativo requerido para la ejecución del proyecto. **vi.** Controlar el cumplimiento de los perfiles profesionales exigidos para el personal vinculado al proyecto**. vii.** Verificar la correcta organización administrativa del proyecto y el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a cada miembro del equipo técnico. **viii.** Verificar la adecuada gestión documental del proyecto, asegurando que todos los documentos, informes y soportes se encuentren debidamente organizados y archivados**. ix.** Realizar la contratación por su cuenta, riesgo el personal técnico y administrativo necesario para ejecutar el contrato, contemplado en la propuesta, garantizando el cumplimiento del pago de honorarios y/o salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones inherentes a la prestación de

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

servicios que se requieran, ajustados a las normas contractuales vigentes, respetando y aplicando los principios del derecho laboral del sistema jurídico colombiano. **xi.** Elaborar plan de trabajo en el formato de CORPOAMAZONIA, además deberá presentar un Plan de Gestión de Cronograma, Plan de Gestión de Costos y Plan de Gestión de Riesgos de acuerdo con las especificaciones técnicas para la ejecución del contrato, el cual será debidamente coordinado con la supervisión. Este debe incluir mínimo las fases y las actividades a supervisar, las generalidades del proyecto, los tiempos para su realización en un cronograma detallado con la estructura detallada del trabajo (EDT), con fechas propuestas para la entrega de cada uno de los productos del contratista. En la definición del cronograma, se debe tener en cuenta los tiempos necesarios para la revisión y aprobación de los productos y el plan de gestión de costos. Finalmente, se debe realizar un plan de gestión de riesgos con los análisis de los puntos críticos del proyecto haciendo una identificación y planificación de la respuesta a estos, así como su monitoreo y control en el proyecto. **xii.** Previa la suscripción del acta de inicio, deberá presentar los siguientes documentos para ser verificados y aprobados por la supervisión: **i)** Hojas de vida del recurso humano que no son objeto de verificación en el proceso de selección del contratista, pero que si son requeridas y relacionadas en el proyecto. La hoja de vida debe contener las certificaciones y comunicaciones con las condiciones establecidas en el presente estudio previo. Relación de vehículos en los que se realizará el desplazamiento de personal, anexando el seguro del vehículo. **ii)** Suscribir el acta de inicio, una vez se aprueben las condiciones exigidas en el presente contrato. **iii)** Presentar a la supervisión para su aprobación, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la organización del personal en un diagrama de ejecución (Organigrama General del Proyecto), líneas de mando y coordinación, niveles de decisión, número de profesionales, sitios en los cuales se desempeñarán los diferentes profesionales, Gerencia y/o Coordinación del proyecto, su ubicación. Las funciones de cada uno de los profesionales responsables de la interventoría y, en general, de la ejecución de cada uno de los trabajos, manual de funciones del grupo de trabajo, tipos de contratos a realizar con cada uno, dedicación y alcance y, en general, todos los detalles necesarios para el aseguramiento del grupo de trabajo, sus funciones y resultados esperados. En este organigrama como en la descripción del equipo de trabajo se deberá incluir el tipo de organización administrativa con la cual contará, las funciones del personal y el supervisor en el proceso de ejecución del contrato. Deberá describir las políticas de manejo de personal relacionadas con seguros de trabajo, seguridad social, primas de traslado, etc., y todas aquellas asociadas a la buena ejecución del proyecto. La anterior información será insumo para la elaboración del plan de gestión de recursos humanos que se deberá entregar en el paquete del plan de trabajo. **iv)** Solicitar la información de las bases de datos, documentos, cartografía y demás información de las acciones previas, alistamiento y lo que se requiere para el

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

buen desarrollo de la supervisión del contrato de la jurisdicción CORPOAMAZONIA a las autoridades ambientales, entes territoriales y demás actores con información disponible para el desarrollo técnico y formulación del Plan.

4. **Obligaciones de supervisión financiera: i.** Verificar la correcta ejecución del presupuesto asignado al proyecto. **ii.** Revisar los informes financieros presentados por el contratista, así como los soportes de ejecución presupuestal**. iii.** Validar que los pagos solicitados correspondan a actividades efectivamente ejecutadas y debidamente verificadas por la interventoría. **iv.** Verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y parafiscales del personal vinculado al proyecto, incluyendo aportes al sistema de seguridad social. **v.** Certificar los avances financieros del contrato de acuerdo con el cumplimiento de productos y metas establecidas en el proyecto. **vi.** Realizar seguimiento a la ejecución de los recursos asignados para la implementación de las actividades del proyecto.

5. **Obligaciones relacionadas con la liquidación del contrato: i)** La interventoría en conjunto con el contratista elaborarán el acta de final del contrato y el acta de liquidación, la primera se debe suscribir a más tardar dentro de los ocho (8) días siguiente a la terminación del plazo de ejecución, y la de liquidación en los términos que indica la ley y de acuerdo con las disposiciones de La Corporación**. ii)** Para la liquidación del contrato, el contratista participará en la determinación de los informes finales ejecutados. La interventoría se asegurará del establecimiento de las pólizas requeridas, por parte del contratista, para la terminación del Contrato**. iii)** exigir al contratista el trámite de los certificados de paz y salvo requeridos por las entidades para la liquidación del contrato.

6. **INFORMES:** La interventoría deberá presentar informes periódicos sobre el desarrollo del contrato. Para ello deberá presentar informes mensuales de interventoría en los formatos establecidos por CORPOAMAZONIA así: SIP 006, GPR 012 y Anexo 1 del SIP 06, que como mínimo que incluyan: **i)** Avance físico de las actividades del proyecto. **ii)** Cumplimiento del cronograma de ejecución. **iii)** Seguimiento técnico a las actividades realizadas. **iv)** Avance financiero del contrato**. v)** Registro fotográfico de las actividades desarrolladas**. vi)** Georreferenciación de las áreas intervenidas. **vii)** Identificación de riesgos y dificultades en la ejecución. **viii)** Recomendaciones técnicas y administrativas**. ix)** Presentar informes de avance por fases, cuando las actividades del proyecto así lo requieran**. x)** Informe de gestión trimestral **ix)** Elaborar un informe final de interventoría, el cual deberá contener una evaluación integral de la ejecución del proyecto, incluyendo el cumplimiento de metas, resultados alcanzados y recomendaciones para futuras intervenciones.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

7. Ser el ejecutor directo del Contrato donde se garantice el cumplimiento del objeto fijado para el desarrollo del mismo y designar un director de Proyecto para que ejecute el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución del contrato, quien deberá ser profesional en una disciplina acorde a las características generales del proyecto y disponer de una dedicación adecuada a la complejidad del mismo y que se detallan en las especificaciones técnicas. El director será parte del comité técnico que estará conformado por el interventor, supervisor y el representante legal de CORPOAMAZONIA o su delegado.
8. Mantener informado al Comité Técnico del contrato respecto a la ejecución del mismo (supervisor, director del proyecto y un representante técnico de CORPOAMAZONIA).
9. Supervisar las actividades de integración y socialización del proyecto que se requieran o que la Corporación solicite, de acuerdo a lo estipulado en especificaciones técnicas.
10. Exigir la formulación e implementación y mantenimiento de un protocolo de comunicaciones para el contrato a supervisar en el que se establezcan normas claras para gestionar la comunicación e intercambio de información entre los diferentes equipos de trabajo y actores del proceso.
11. Cumplir con el objeto del contrato como del contrato a supervisar, dentro del término y las condiciones acordadas, así como conocer las políticas establecidas por el Sistema Integrado de gestión de CORPOAMAZONIA.
12. Exigir la ejecución de las actividades del proyecto mediante un Plan de Gestión de Riesgos que contemple los riesgos asociados al proyecto.
13. Asegurar que se adelanten con las organizaciones y/o autoridades nacionales, departamentales y locales, las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
14. Mantener debidamente archivada toda la información de acuerdo al programa de gestión documental de CORPOAMAZONIA, que se desarrollen de este contrato para las verificaciones que requieran ser realizadas, de manera ordenada y clara para las partes.
15. Conocer y dar trámite en caso de que alguna de las actividades previstas no pueda realizarse por causa de fuerza mayor o imprevista, asegurándose que la situación esté debidamente justificada y proponer medidas para corregirla.
16. Estar al tanto del inicio y desarrollo de cada una de las actividades del contrato.
17. Disponer de los recursos necesarios para publicaciones y demás documentación que se requieran para la comunicación y difusión del proyecto, para lo cual tendrá en cuenta las directrices de la interventoría y del funcionario supervisor de CORPOAMAZONIA.
18. Atender las solicitudes técnicas, administrativas y financieras que CORPOAMAZONIA realice y que permitan el fortalecimiento, así como las demás que atiendan al cumplimiento del objeto de contrato, las consagradas en la ley, en documentos y anexos que forman parte integral del mismo.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

19. Compromisos ambientales del contratista: exigir al contratista el cumplimiento de las normas referidas al tema social y ambiental. Así mismo deberá tener en cuenta el cumplimiento de todas las normas de impacto ambiental vigentes.
20. Exigir al contratista la presentación de los soportes necesarios para la liquidación del contrato y deberá estar presente en la firma de la misma

23. Lugar de ejecución y sede del contrato: El objeto y las obligaciones de supervisión se realizarán en el área de interés del proyecto, la cual corresponde al Municipio de Puerto Leguízamo, Departamento del Putumayo, jurisdicción de CORPOAMAZONIA.

Para todos los efectos legales, se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Mocoa – Putumayo.

24.. Forma de pago: CORPOAMAZONIA cuenta con recursos en efectivo, por un monto de, **MIL CIEN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCENTA Y CUATRO PESOS ($1.100.926.354,00) MCTE, IVA incluido**.

Por la actividad desarrollada y por tratarse de un contrato de consultoría se cancelarán honorarios pagaderos de la siguiente forma:

El valor del contrato se pagará mediante actas parciales, de acuerdo con el avance en la ejecución de las obligaciones contractuales y la prestación efectiva del servicio de supervisión, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

Los pagos se realizarán así:

Pagos mediante actas parciales: Se efectuarán pagos periódicos contra la presentación de actas parciales de avance, debidamente suscritas por el contratista y el supervisor del contrato, en las cuales se evidencie el cumplimiento de las actividades desarrolladas durante el periodo correspondiente.

Cada acta parcial deberá estar acompañada de:

- Informe técnico de actividades ejecutadas, en concordancia con las obligaciones contractuales.
- Registro fotográfico y demás soportes que evidencien el avance de las actividades supervisadas.
- Relación de visitas de campo realizadas (cuando aplique).
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normatividad vigente.
- Factura, cuenta de cobro o documento equivalente

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Adicionalmente para el primer pago, el contratista deberá suministrar: Copia del contrato, documentos de legalización del contrato, fotocopia del RUT, documento de identificación del contratista, copia de acta de inicio del contrato

Pago final: El último pago se realizará contra la suscripción del acta final de cumplimiento, previa verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento total de las obligaciones contractuales y la entrega de los informes finales correspondientes.

Los pagos se efectuaran dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que el contratista haya radicado en la Subdirección Administrativa y Financiera de Corpoamazonia la respectiva factura de servicio o documento que la remplace, anexando certificación parcial o final de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y comprobante de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales, cuando proceda.

Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse al contratista requieren del aval o aprobación del respectivo supervisor.

Los impuestos y retenciones que se deriven del contrato corren por cuenta del contratista, para cuyos efectos CORPOAMAZONIA hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato, contempla los gastos, descuentos e impuestos que se generan para la suscripción, legalización y ejecución del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La cuenta de cobro se presentará en CORPOAMAZONIA, NIT 800252844-2.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos que efectúe el contratante al contratista se realizarán mediante transacción bancaria.

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria separada, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a la CORPORACION un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

25. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y en el Art. 11 de la ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

26. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

De conformidad con el numeral 7 del Art. 26 de la Ley 80 de 1993, el contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

27. INDEMNIDAD DE CORPOAMAZONIA

El contratista mantendrá indemne a CORPOAMAZONIA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra CORPOAMAZONIA por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a CORPOAMAZONIA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. CORPOAMAZONIA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen CORPOAMAZONIA, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que CORPOAMAZONIA en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de CORPOAMAZONIA éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, CORPOAMAZONIA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro medio legal.

FORMATOS

1. **Formato 1:** Carta de presentación de la oferta.
2. **Formato 2:** Experiencia del proponente
3. **Formato 3:** Presentación equipo de trabajo habilitante.
4. **Formato 4**: Experiencia adicional del proponente
5. **Formato 5**: Minuta de conformación de consorcios o uniones temporales
6. **Formato 6:** Carta de intención y disponibilidad del equipo de trabajo
7. **Formato 7:** Certificación de cumplimiento Art. 50 ley 789 de 2002
8. **Formato 8:** Experiencia adicional del equipo de trabajo.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Formato 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Lugar y Fecha)

Señores
Corpoamazonia
Subdirección Administrativa y financiera
Carrera 17. No. 14 – 85 Barrio La Esmeralda
Mocoa – Putumayo

Referencia	Concurso de Méritos No. XXXXX de 20xx
Objeto del proceso	

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad ……..; representante del Consorcio …….. o Unión Temporal ……., integrado por ……..; o como apoderado de …… según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del presente concurso de méritos, cordialmente me permito presentar propuesta para: _____
Dejo constancia de lo siguiente:

- Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política, 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo.
- Que manifiesto estar al día en los pagos parafiscales de acuerdo con lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002.
- Que durante los últimos tres (3) años contados desde el 01/08/2015 hasta el 13/08/2018, no he sido sancionado por el Ministerio del Trabajo por incumplimiento en las obligaciones laborales.
- Que manifiesto expresamente haber leído y conocer el pliego de condiciones así como las comunicaciones escritas expedidas por Corpoamazonia y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.
- Que acuso recibo de las siguientes comunicaciones escritas, formuladas por CORPOAMAZONIA, durante el proceso.
 Comunicación(es) Escrita (s) No. (s): _____
 <<Diligenciar siempre y cuando se hayan producido>>
- Que convenimos en mantener vigente esta oferta por un período de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

- Que entendemos que ustedes no están obligados a adjudicar la propuesta más baja ni cualquiera de las ofertas que reciban si éstas no cumplen con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.
- Que en caso que me fuere adjudicado el contrato objeto del presente proceso, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en el presente pliego de condiciones.
- Que esta propuesta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato.
- Que pertenezco al siguiente régimen de impuestos:

Simple	*	**Común**	*

*Marcar con una X

- Que anexo a la presente carta se encuentra anexo la propuesta técnica y económica y demás documentos exigidos. Propuesta que se entrega en un original que consta de los folios adjuntos en la plataforma SECOP II y tantas copias exigidas con el mismo número de folios.
- Que Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso:

Dirección		Email	
Número de Teléfono		Celular	
Número de fax		RUT No.	

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en los plazos establecidos en el numeral …..del pliego de condiciones del Concurso de Méritos en referencia.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA	Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
GARANTIA DE SERIEDAD	
Aseguradora	
Valor	$
Vigencia	Desde: (.../…./20..) Hasta: (…./…/20..)

Atentamente,

<<Espacio para firma

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

C.C. No ……de ……..

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Formato 2 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

ITEM	No. Contrato consultoria	objeto	Forma de ejecución		Entidad Contratante	Fecha de inicio contrato consultoría	Fecha terminación contrato consultoría	No. Experiencia RUP	Aseguradora Contratista	Certificación SMMLV	CLASIFICACIÓN UNSPSC
			I,C,UT,Otra	%							
1											
2											
3											
								SUMATORIA		**0**	
Se hace claridad que en el RUP por ser un contrato de intermediación de seguros el contrato es a cero $0, el valor establecido corresponde a los SMMLV de los contratos ejecutados por las aseguradoras y asesorados por el intermediario											

Atentamente,

<<Espacio para firma

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

C.C. No ……de ……..

Nota: *el proponente deberá adjuntar las respectivas certificaciones y demás documentos requeridos en el pliego de condiciones y que acrediten la experiencia Habilitante).*

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Formato 3
PRESENTACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO HABILITANTE

Mocoa Putumayo, xx de Agosto de 2025

Señores:
CORPOAMAZONIA
Ciudad

ASUNTO: Presentación Equipo de Trabajo – Proceso No XXXXXXXXXX.

El (La) suscrito (a) _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. xxxxxxxxxx en calidad de Representante Legal de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, identificado (a) con NIT.XXXXXXXXXXXXXXX, realiza la presentación de su equipo de trabajo, relacionado a continuación:

ITEM	ROL	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	OTRAS EXIGENCIAS
1	Director				
2	Profesional en riesgos				
3	Asesor técnico y de siniestros				
4	Asesor Jurídico 1				
5	Asesor Jurídico 2				

Cordialmente,

Firma Representante Legal

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

CC No. xxxxxxxxxxxxxx de xxxxxxxxxxxxxxxxxx
Representante Legal

Nota: *el proponente deberá adjuntar las respectivas certificaciones y demás documentos requeridos en el pliego de condiciones y que acrediten el personal habilitante).*

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Formato 4
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

ITEM	No. Contrato consultoria	objeto	Forma de ejecución		Entidad Contratante	Fecha de inicio contrato consultoría	Fecha terminación contrato consultoría	No. Experiencia RUP	Aseguradora Contratista	Certificación SMMLV	CLASIFICACIÓN UNSPSC
			I,C,UT,Otra	%							
1											
2											
3											
								SUMATORIA			
Se hace claridad que en el RUP por ser un contrato de intermediación de seguros el contrato es a cero $0, el valor establecido corresponde a los SMMLV de los contratos ejecutados por las aseguradoras y asesorados por el intermediario											

Atentamente,

<<Espacio para firma
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
C.C. No ……de ……..

Nota: *el proponente deberá adjuntar las respectivas certificaciones y demás documentos requeridos en el pliego de condiciones y que acrediten la experiencia adicional).*

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Formato 5. MINUTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

(Ciudad y Fecha)

Señores:
CORPOAMAZONIA

Fecha que se expide	
Entidad Contratante	Corpoamazonia
Clase y numero de proceso de selección	Concurso de Méritos No. XXX de 20xx
Objeto del proceso de selección	

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio () unión temporal (), para participar en el proceso de selección de la referencia.

Por lo anterior expresamos lo siguiente:
1. La duración de este consorcio () unión temporal () será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más. <<Los espacios entre pareasteis marcar con una X según corresponda>>
2. El consorcio o unión temporal () está integrado por: <<Los espacios entre pareasteis marcar con una X según corresponda>>

NOMBRE IDENTIFICACION O NIT PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

Las uniones temporales deberán indicar las actividades de cada uno de sus miembros en la ejecución de la propuesta, según lo establece el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
3. El representante del consorcio () unión temporal () es:..... identificado con C.C. No…….. de……. quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.
4. La responsabilidad de los integrantes del consorcio () unión temporal () es solidaria de conformidad con la Ley 80 de 1993.
Atentamente,
En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día …… (….) de …… de dos mil …….. (20…) en la ciudad de …….. Departamento de……

Miembro	Miembro
<<Espacio para firma>>	<<Espacio para firma>>
<<Diligenciar nombre personal natural o jurídica que representa>>	<<Diligenciar nombre personal natural o jurídica que representa>>
<<Identificación>>	<<Identificación>>

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Formato No. 6

FORMATO CARTA DE INTENCIÓN Y DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO

HOJA DE VIDA (PERFIL_____)

NOMBRE:	
TÍTULO PROFESIONAL	
TARJETA PROFESIONAL No	
FECHA DE EXPEDICIÓN T.P	
ESPECIALIZACIÓN	
FECHA DE ESPECIALIZACIÓN	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONOS:	

Yo,_____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, mediante la presente, autorizo para que presente mi hoja de vida en el presente proceso de Concurso de Méritos No. _____, cuyo objeto es _____, y, Declaro que es mi intención ser parte del equipo de trabajo presentado por el proponente _____ , me comprometo a prestar mis servicios como _____, para la ejecución del presente Contrato, en caso de que el autorizado resultare Adjudicatario del presente proceso.

FIRMA DEL PROFESIONAL O PERSONAL.
NOMBRE: C. C.:

FIRMA DEL PROPONENTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
IDENTIFICACIÓN

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Formato 7

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ART. 50 LEY 789 DE 2002

Fecha que se expide	
Entidad Contratante:	CORPOAMAZONIA
Clase y numero de proceso de selección	

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa_____con NIT No._____ (en adelante "**la empresa**") manifiesto bajo la gravedad del juramento que **la empresa** ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Dirección		**Email**	
Número de Teléfono		Celular	
Número de fax		**RUT No.**	

<<Espacio para firma>>

Tarjeta Profesional No……..

En calidad de: Revisor o Fiscal o Representante Legal

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Formato 8
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Mocoa Putumayo, xx de agosto de 2025

Señores:
CORPOAMAZONIA
Ciudad

ASUNTO: EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO – Proceso No XXXXXXXXXX.

El (La) suscrito (a) _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. xxxxxxxxxx en calidad de Representante Legal de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, identificado (a) con NIT.XXXXXXXXXXXXXXX, presento la experiencia adicional del equipo de trabajo ofertado en el presente concurso de méritos.

Cordialmente,

Firma Representante Legal
CC No. xxxxxxxxxxxxx de xxxxxxxxxxxxxxxxx
Representante Legal

Nota: *el proponente deberá adjuntar las respectivas certificaciones y demás documentos requeridos en el pliego de condiciones y que acrediten la experiencia adicional del personal).*

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506